

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y
ASISTENCIA DE CONTRIBUYENTES**

**REGISTRA COMO EMISORES DE DOCUMENTOS
TRIBUTARIOS A CONTRIBUYENTES QUE SEÑALA.**

SANTIAGO, 16 de mayo de 2014.-

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 45.- /

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 6°, Inciso N° 1, del Código Tributario, contenido en el Art. 1° del D.L. N° 830, de 1974; en el Art. 4° bis del D.F.L. N° 7, 1980, del Ministerio de Hacienda, la Ley N° 20.727, de 2014; y

CONSIDERANDO:

1° Que, el Art. 4° bis, inciso segundo, del D.F.L. N° 7, 1980, del Ministerio de Hacienda, señala que el Servicio de Impuestos Internos podrá relacionarse directamente con los contribuyentes y éstos con el Servicio, a través de medios electrónicos.

2° Que, los contribuyentes que se detallan en el Resolutivo primero, tercero y cuarto de la presente resolución han postulado como emisores de documentos tributarios electrónicos y cumplen con los requisitos establecidos en la Res. Ex. SII N° 45, de Septiembre del 2003 para ser registrados como tal.

3° Que, los contribuyentes que se describen en el Resolutivo segundo, se encuentran autorizados como emisores electrónicos mediante la Res. Ex. SII N° 23, del 17 de Febrero de 2012 y la Res. Ex. SII N° 79, del 17 de Junio de 2011, de acuerdo a los requisitos establecidos en la Res. Ex. SII N° 45, de Septiembre del 2003.

4° Que, los contribuyentes que se describen en el Resolutivo segundo, se encuentran autorizados como emisores electrónicos mediante la Res. Ex. SII N° 02, del 06 de Enero de 2006, la Res. Ex. SII N° 42, del 02 de Mayo de 2014, la Res. Ex. SII N° 39, del 17 de Abril de 2014, la Res. Ex. SII N° 105, del 17 de Diciembre del 2013, la Res. Ex. SII N° 29, del 18 de Marzo de 2014, la Res. Ex. SII N° 100, del 29 de Noviembre de 2013, la Res. Ex. SII N° 105, del 17 de Diciembre de 2013 y la Res. Ex. SII N° 63, del 28 de Junio de 2013, de acuerdo a los requisitos establecidos en la Res. Ex. SII N° 45, de Septiembre del 2003.

5° Que, los contribuyentes que se describen en el Resolutivo segundo, tercero y cuarto han solicitado el otorgamiento de la autorización de que se trata por Internet y han cumplido satisfactoriamente con el proceso de postulación que los habilita para ser emisores de Boletas Electrónicas y Boletas no Afectas o Exentas Electrónicas, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ex. SII N° 19, de 12 de Febrero de 2008.

SE RESUELVE:

Primero: Regístrese como emisores de Documentos Tributarios Electrónicos, a contar del mes de Mayo del 2014, a los siguientes contribuyentes:

- ABASTECEDORA DEL COMERCIO LTDA.	84.348.700-9
- ACTING CHILE CIA IND Y COMERCIAL DE INGENIEROS CIVILES LTDA.	78.177.130-9
- ADF CHILE S.A.	76.349.381-4
- ADOLFO ENRIQUE BURCHARD MOYANO	05.232.311-8
- AGRICOLA GREEN SEED LTDA.	78.750.450-7
- AGRICOLA PULMODON LTDA.	76.125.892-3
- ALBA S.A.	76.114.239-9
- ALEMPARTE, BARREDA, WEDELES, BESANCON ARQUITECTOS Y ASOCIADOS LTDA.	79.602.190-K
- ALEX DOMINGO OPAZO FLORES	14.163.010-5
- ASESORIAS CONTABLES Y LABORALES S.A.	78.566.610-0
- ASESORIAS Y COMERCIALIZADORA AYC LTDA.	76.322.272-1

- ASSET PLAN ASESORES DE INVERSION S.A.	76.147.318-2
- ASSETPLAN RECAUDACION LTDA.	76.306.153-1
- AUDISOFT SPA.	76.258.515-4
- AUTOVIA CHILE LTDA.	76.014.548-3
- AVALCHILE SEGUROS DE CREDITO Y GARANTIAS S.A.	76.363.534-1
- BAIRD & ASSOCIATES S.A.	96.885.920-K
- BODEGAS SANTA LUCIA LTDA.	76.248.059-K
- C Y D COMERCIO Y DESARROLLO INTERNACIONAL S.A.	96.717.910-8
- CAM INMOBILIARIA SPA.	79.587.410-0
- CAMIRUAGA HNOS Y CIA. LTDA.	80.152.300-5
- CARGO-COMPASS (CHILE) SPA.	76.408.750-K
- CARNICERÍA Y ALMACÉN XIMENA MATTHEWS STUVEN E.I.R.L.	76.326.453-K
- CASTILLO Y COMPANIA ABOGADOS LTDA.	76.118.376-1
- CENTRO DE CONVENCIONES SANTIAGO S.A.	96.946.650-3
- CENTRO DE DISTRIBUCION PANIAHUE SPA.	76.310.654-3
- CIA. CHILENA DE PAN LTDA.	76.332.164-9
- COM. E INDUSTRIAL BINGHAMTON S.A.	96.612.980-8
- COMERCIAL ALFREDO GUILLERMO ITALIANI CURENTY E.I.R.L.	76.671.790-K
- COMERCIAL ALO PARTS LTDA.	76.116.701-4
- COMERCIAL ATOQUIMICA LTDA.	78.841.810-8
- COMERCIAL BENDITOS ZAPATOS LTDA.	76.195.994-8
- COMERCIAL CASTRO S.A.	77.038.620-9
- COMERCIAL E INDUSTRIAL CHEMICAL AND ELECTRICAL PARTNERS SPA.	76.301.125-9
- COMERCIAL LO ESPEJO MAQUINARIAS Y EQUIPOS S.A.	94.836.000-4
- COMERCIAL PROSOL SYSTEM LTDA.	78.511.830-8
- COMERCIAL RAYEN LTDA.	76.248.110-3
- COMERCIAL RODEO LTDA.	77.514.310-K
- COMERCIALIZADORA BABY PLANET SPA.	76.328.362-3
- COMERCIALIZADORA BABY RAINBOW S.A.	76.329.208-8
- COMERCIALIZADORA E INVERSIONES BELT CHILE LTDA.	76.146.223-7
- COMERCIALIZADORA ESPINOSA Y VERDUGO LTDA.	76.372.548-0
- COMERCIALIZADORA TOCOFRUT LTDA.	76.244.800-9
- COMEX SPA.	76.234.681-8
- CONSULTORA MARCO CHILE CIA. LTDA.	76.009.099-9
- CONSULTORIAS Y SERVICIOS CORPSPIN LTDA.	76.185.198-5
- CONTRACT CHILE S.A.	76.542.040-7
- COSTA BROTHERS Y CIA. LTDA.	78.254.500-0
- DARTEL RANCAGUA LTDA.	76.242.231-K
- DELIVERY MENU EXPRESS S.A.	76.351.389-0
- DISCOS CNR DE CHILE LTDA.	78.334.580-3
- DISTRIBUIDORA ALEX MAURICIO VERGARA CLAVIJO E.I.R.L.	76.374.296-2
- DOMUS S.A.	96.557.050-0
- EBENSPERGER Y CIA. LTDA.	76.327.993-6
- ECOMET S.A.	81.163.600-2
- EMPRESA DE PUBLICIDAD TUSCLICKS LTDA.	76.054.739-5
- EQUIPOS CONTRA INCENDIO SUPER LTDA.	76.206.680-7
- ESCUELA DE CATAS Y DE LOS SENTIDOS LTDA.	76.392.070-4
- FARICASTELL S.A.	96.959.760-8
- FARMACEUTICA GLC LTDA.	76.295.692-6
- FERNANDO ZANARTU ROZAS Y CIA. LTDA.	79.745.170-3
- FERRETERIA INDUSTRIAL CHILE LTDA.	76.180.986-5
- FERRETERIA OKEY S.A.	99.529.490-7
- FUNDACION FIDECAP	65.671.030-6
- GEOMETRY GLOBAL CHILE SPA.	96.928.950-4
- GLOBAL RIEGO S.A.	76.020.474-9
- GOMEZ Y CAPURRO CIA. LTDA.	76.008.834-K
- GREENCORE DRILLING & SAMPLING SERVICES S.A.	76.242.345-6
- HECTOR RICARDO NILO PINTO E.I.R.L.	76.465.500-1
- IDPASS S.A.	76.207.649-7
- IGRIEGA ORFEBRERIA CARMEN GLORIA ZAMORA MANZUR E.I.R.L.	76.314.198-5

- IMPORTADORA ATLAS PARTS S.A.	77.274.880-9
- IMPORTADORA INDRA S.A.	84.078.800-8
- IMPORTADORA TECNO SYSTEM CHILE LTDA.	76.173.056-8
- IMPORTADORA Y COMERCIAL N V L LTDA.	78.468.760-0
- IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA BROKERMED, DE DISPOSITIVOS MEDICOS, EQUIPAMIENTO DE USO CLINICO, MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS COSMETICOS LTDA.	76.292.834-5
- IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA IDEASHOP S.A.	76.244.166-7
- IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MARIO ACOSTA PALACIO E.I.R.L.	76.327.536-1
- IMPORTADORA Y DISTRIB DE REPUESTOS AUTOMOTRICES AGRO PARTS LTDA.	79.518.430-9
- IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA MAX CHILE LTDA.	76.236.920-6
- INGENIERIA Y CONSTRUCCION INGELSERVICE LTDA.	76.035.980-7
- INGRID PASTORA DE LAS MERCEDES TIRADO MERCADO	07.434.468-2
- INGRID PASTORA TIRADO MERCADO LACTEOS E.I.R.L.	76.180.083-3
- INMOBILIARIA E INVERSIONES LOS CASTORES LTDA.	78.173.590-6
- INMOBILIARIA TRES RIOS S.A.	79.961.250-K
- INVERSIONES HUARGO SPA.	76.329.299-1
- INVERSIONES ORTIZ APRAEZ LTDA.	76.862.050-4
- INVERSIONES SANTA ISABEL LTDA.	76.257.738-0
- INVERSIONES YAKORA S.A.	76.556.550-2
- JARDINES Y PARQUES LTDA.	77.401.530-2
- JOSE ENRIQUE NILO CACERES E.I.R.L.	76.401.550-9
- LABORATORIO VALMA S.A.	80.048.900-8
- LINKER SEGURIDAD Y TELECOMUNICACIONES S.A.	99.597.910-1
- LUIS EDUARDO QUEZADA BARRUETO	11.578.682-2
- LUMINAMOTION S.A.	76.385.540-6
- MACAYA INSUMOS INDUSTRIALES LTDA.	76.013.474-0
- MANTENCIONES DANIEL ISAAC BARRERA PALMA E.I.R.L.	76.060.236-1
- MARTINEZ Y CORBINAUD LTDA.	77.888.340-6
- MAXIMISE S.A.	96.673.120-6
- MECANICA INDUSTRIAL MARIA JULIA MATURANA SPA.	96.636.820-9
- MECHSNER Y CIA. LTDA.	78.772.610-0
- MER INFRAESTRUCTURA CHILE S.A.	76.478.810-9
- MQUEST S.A.	76.027.042-3
- NET2CONT S.A.	76.024.561-5
- OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIO OPES LTDA.	76.074.285-6
- ORANGE LAB S.A.	76.300.429-5
- PERIGEE SPIRITS S.A.	76.084.539-6
- PILAR REBECA VILLACURA JARA	07.814.366-5
- PLASTIQUIMICA SIC LTDA.	83.007.600-K
- PORTUARIA CMPC S.A.	84.552.500-5
- PROVECTIS S.A.	96.901.500-5
- PROVEPER S.A.	78.844.680-2
- PROYECTOS ASESORIAS Y MONTAJES DE INGENIERIA R J M. LTDA.	76.185.386-4
- PULVERIZADORES LERPAIN LTDA.	76.326.017-8
- R & O INGENIERIA Y SERVICIOS LTDA.	76.311.631-K
- R&M SERVICIOS LOGISTICOS LTDA.	76.054.982-7
- RIFO BLANC LTDA.	76.141.275-2
- RIO CLARO S.A.	76.632.880-6
- ROENSA S.A.	96.656.480-6
- RUZ VUKASOVIC Y CIA. LTDA.	78.927.300-6
- RUZ Y VUKASOVIC INGENIEROS ASOCIADOS LTDA.	78.275.440-8
- SANRIO CHILE SPA.	76.256.443-2
- SAVINO DEL BENE CHILE S.A.	99.501.180-8
- SEPÚLVEDA, ESPINOZA Y ARRU LTDA.	76.287.515-2
- SERGIO VENDALINO Y CIA. LTDA.	77.267.390-6
- SERVICIOS LOGISTICOS INTEGRALES SERVILOG LTDA.	76.509.990-0
- SERVICIOS LOGISTICOS SVL S.A.	76.067.893-7
- SERVICIOS MEDICOS OFTALMOLOGICOS CEOLA S.A.	79.859.890-2
- SIMA S.A.	99.509.020-1

- SIMPLE SPA.	76.257.161-7
- SKI LA PARVA S.A.	91.984.000-5
- SOC. COMERCIAL ALO RENTAL Y CIA. LTDA.	77.983.880-3
- SOC. COMERCIAL SOCOVAL LTDA.	77.836.230-9
- SOC. COMERCIALIZADORA GLASS LAB LTDA.	76.063.620-7
- SOC. COMERCIALIZADORA KOALA LTDA.	77.829.660-8
- SOC. DE TRANSPORTES SARMIENTO HERMANOS LTDA.	77.425.810-8
- SOC. ENVASADORA PLASPAK LTDA.	78.732.240-9
- SOC. INDUSTRIAL COMERCIAL Y AGRICOLA TAMARUGAL LTDA.	79.783.790-3
- SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE ESTACIONAMIENTOS SUBTERRANEOS VALDIVIA LTDA.	76.019.727-0
- SOCIEDAD AGRICOLA COMERCIAL DISCENTRO S.A.	79.731.370-K
- SOCIEDAD COMERCIAL FORTEZA Y CIA. LTDA.	76.367.430-4
- SOCIEDAD COMERCIAL LERPAIN LTDA.	76.369.450-K
- SOCIEDAD FORESTAL PINTO Y ERRAZQUIN LTDA.	76.163.163-2
- SOCIEDAD JARA LTDA.	76.240.298-K
- SOCIEDAD PLASPAK MAQUINARIAS LTDA.	78.732.230-1
- SOUTH MERCHANTS S.A.	76.021.004-8
- SYMRISE S.A.	93.793.000-3
- TECNOCOM CHILE S.A.	76.828.730-9
- TECNOCOM PROCESADORA DE CHILE S.A.	76.265.931-K
- TECNODISK SERVICIO DE COMPUTACION LTDA.	78.605.550-4
- TELECOMUNICACIONES ÁLVARO IGNACIO PINO MIRANDA E.I.R.L.	76.334.828-8
- TELEFONIA Y COMPUTACION INSTARED LTDA.	77.963.580-5
- TERQUIM S.A.	83.355.700-9
- TNX DE CHILE S.A.	96.949.420-5
- TRANSPORTES B&L LTDA.	76.221.524-1
- TRANSPORTES Y SERVICIO P Y D LTDA.	76.131.786-5
- TRATAMIENTOS DEL PACIFICO S.A.	76.148.894-5
- TURISMO LATRACH LTDA.	79.898.540-K
- VERONICA BLACKBURN Y CIA. LTDA.	77.036.400-0
- VERONICA HORTENSIA VERA CONTARDO	07.119.404-3
- VINOS Y TURISMO LTDA.	76.089.233-5
- XILOFOR S.A.	95.600.000-9
- YERISA CAREN MAMANI QUISPE	16.259.332-3

Segundo: Regístrese como emisores de Boletas Electrónicas y Boletas no Afectas o Exentas Electrónicas, a contar del mes de Mayo del 2014, a los siguientes contribuyentes:

- BOTTAI S.A.	80.125.100-5
- COMERCIAL E IMPORTADORA WSC S.A.	76.471.190-4
- COMERCIAL V.A.M. OFFICES SUPPLIES LTDA.	76.265.266-8
- COMERCIALIZADORA DE HIELO, BEBIDAS Y AGUA PURIFICADA POLO NORTE CALAMA LTDA.	76.110.141-2
- CONGREGACION INSTITUTO HIJAS DE MARIA AUXILIADORA	70.083.600-2
- FUKAI SPA.	76.015.531-4
- LIZKA WILMA RIVAS CIFUENTES	07.752.106-2
- SERVICIOS GENERALES HERNAN ANDRES QUINONES CERDA E.I.R.L.	76.223.905-1
- SOCIEDAD AGROFORESTAL CARELMAPU LTDA.	76.228.195-3
- SOCIEDAD DE TECNOLOGIA GREENTECK LTDA.	76.208.713-8

Tercero: Regístrese como emisores de Documentos Tributarios Electrónicos, Boletas Electrónicas y Boletas no Afectas o Exentas Electrónicas, a contar del mes de Mayo del 2014, a los siguientes contribuyentes:

- AVSYS SPA.	76.140.312-5
- ESTACION DE SERVICIO CURACAVI LTDA.	76.096.220-1
- INDUSTRIAS QUIMICAS TAMARUGAL S.A.	99.570.630-K
- RODRIGO EUGENIO CASTRO CONTRERAS	10.003.392-5
- SOCIEDAD COMERCIAL OCHO Y OCHO LTDA.	76.294.864-8
- SOCIEDAD COMERCIAL Y DISEÑO LUPITA AND CO. LTDA.	76.235.725-9

Cuarto: Regístrese como emisores de Boletas no Afectas o Exentas Electrónicas, a contar del mes de Mayo del 2014, al siguiente contribuyente:

- SZALAY & GARIAZZO CIA. LTDA.

76.261.903-2

En la Oficina Virtual del SII en Internet se podrán consultar los documentos que los mencionados contribuyentes, de los resolutivos primero, segundo, tercero y cuarto, están autorizados a emitir en forma electrónica.

Quinto: Los contribuyentes registrados conforme al Resolutivo primero deberán cumplir lo establecido en la Resolución Ex. SII N° 45, de Septiembre del 2003, así como lo expresado en la declaración de cumplimiento de requisitos que han presentado ante este Servicio, en especial, en lo relacionado con las siguientes obligaciones:

- Administración de perfiles de acceso de usuarios.
- Gestión de Códigos de Autorización de Folios (almacenamiento y control de acceso).
- Foliación Controlada (asignación única de cada folio autorizado por el SII).
- Respaldo seguro de los documentos e información generada.
- Envío de documentos al SII previo a su entrega al receptor del mismo, salvo excepción contemplada en el N° 10, del Resolutivo Cuarto, de la Res. Ex. SII N° 45, del 2003.
- Intercambio (envío y recepción) de documentos con otros contribuyentes.
- Generación de respuestas y acuses de recibo de documentos tributarios electrónicos recibidos.
- Generación, mantención y custodia de la Información Electrónica de Compras y Ventas, que incluye tanto los documentos electrónicos como los no electrónicos.
- Envío mensual al SII, de los archivos de la Información Electrónica de Compras y Ventas.
- Generación, mantención y custodia del Libro de Guías de Despacho Electrónicas, si procede.
- Cuadratura de envíos aceptados, rechazados y aceptados con reparos del SII.
- Administración de contingencias.

Adicionalmente, los contribuyentes registrados conforme al Resolutivo segundo, tercero y cuarto deberán cumplir lo establecido en la Resolución Ex. SII N° 19, del 12 de Febrero de 2008, en especial, en lo relacionado con las siguientes obligaciones:

- Envío diario al SII, del archivo reporte de consumo de folios de boletas electrónicas, excepto las empresas de servicios periódicos.
- Generación, mantención y custodia del Libro de Boletas Electrónicas.
- Mantener disponible en un sitio web la consulta de boleta electrónica, dicha dirección web se debe señalar en la representación impresa de la boleta electrónica o boleta no afecta o exenta electrónica, excepto las empresas de servicios periódicos.

Sexto: El incumplimiento de las obligaciones que establece esta resolución, como asimismo la utilización maliciosa del Sistema de Factura Electrónica, se encuentra sancionada en los Arts. 97 ó 109 del Código Tributario, según corresponda.

Anótese, comuníquese y publíquese en extracto.

VÍCTOR VILLALÓN MÉNDEZ
SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.

RPA/CPG/oba

Distribución:

- Internet
- Diario Oficial en extracto
- Boletín SII